



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2019 -00785-00
Demandante: **COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S C**
Demandado: **BELIA ISABEL LOPEZ DE ORELLANO**

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial presentado vía correo electrónico por la apoderada de la entidad demandante dentro del presente proceso y que se inserta en el expediente en el archivo 02 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que la renuncia no puede ser aceptada, toda vez que no cumple los requerimientos de lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, ya que no se allegó constancia de haber informado de dicha renuncia a su poderdante.

Por otro lado, revisado el poder allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en el archivo 03 del cuaderno principal, no es posible reconocer al profesional del derecho ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARIS, toda vez que no se allegó documento con el cual demuestre que el señor JUAN DAVID FORERO CABALLERO es el apoderado general de la sociedad demandante.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 019 Hoy 24 de febrero de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8aa56a6ade63dfdddaa7e697ad6728fa97cb0934c9c9a88ffbc127a6aea1511



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 23/02/2021 10:05:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>